RESOLUCION P/CP/Nº 1970/2013

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2007, UBICADOS EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS.

Asunción, 9 de mayo de 2013

VISTO: Los pedidos formulados por Internos DL/DSG/14/21/86/2013, de fechas 18 de enero y 18 de marzo de 2013, respectivamente, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, para la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 01/2007, con ID N° 209034, ubicados en la capital e interior del país (Asunción, Ñemby, San Lorenzo, San Bernardino y Villarrica); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que hechas las consultas pertinentes a los propietarios de los inmuebles, los mismos han formulado sus ofertas a un precio razonable y se han efectuado los estudios de precios por parte de la Unidad Técnica pertinente de la ANDE, resultando los precios ofertados acordes a los del mercado para dichas zonas;

Que la ANDE precisa de la locación de los inmuebles ubicados en la capital e interior del país, debido a la expansión de los servicios y por no poseer locales propios con infraestructuras adecuadas en los lugares señalados, además, el estudio de costo-beneficio de los inmuebles justifica plenamente la locación de los mismos;

Que los locales se adecuan a las exigencias de la ANDE para su funcionamiento como Oficinas del Departamento de Lectura y Censo, Oficinas de Distribución, Oficinas de Reclamos y Oficinas de Agencia Comercial Regional, como ser: ubicación en lugares estratégicos para facilitar la atención y fácil acceso a los clientes, condiciones de seguridad, agua potable, energía eléctrica y espacio físico adecuado;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual de los inmuebles inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 10° de la misma Resolución, corresponde a Renovación de los Contratos de Locación;

Que el costo de la renovación de locación de los inmuebles será cubierto con fondos del rubro 17002/17121.251 - 00 - 30 - 001 - 2013/04014/04015/04016/ 04017/04087/04094/09883 del Presupuesto de Programas de Administración General y Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 212/2013 de fecha 24 de abril de 2013, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 01/2007, ubicados en la Capital e Interior del País, en las siguientes condiciones:

   1.1 Local para Oficinas del Departamento de Lectura y Censo, en la ciudad de Asunción.

   Cuenta Corriente Catastral N° 12-0798-13
   Locador: José Gustavo Olmedo.
   Costo Mensual: G 5.250.000 (cinco millones doscientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.
   Costo Total: G 126.000.000 (ciento veintiséis millones guaraníes), IVA incluido.
   Plazo de Vigencia: a partir del 01/01/2013 hasta el 31/12/2014.

   1.2 Local para Oficinas del Departamento de Acompañamiento del Personal, en la ciudad de Asunción.

   Cuenta Corriente Catastral N° 12-0367-66
   Locador: Vilma Lucía Reicher de Morales.
   Costo Mensual: G 8.500.000 (ocho millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.
   Costo Total: G 204.000.000 (doscientos cuatro millones de guaraníes), IVA incluido.
   Plazo de Vigencia: a partir del 01/01/2013 hasta el 31/12/2014.

1.3 Local para Oficinas de la Sección de Distribución Regional Ñemby.

Cuenta Corriente Catastral Nº 27-2241-07
Locador: Bernardo Britez Romero
Costo Mensual: 3.500.000 (tres millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.
Costo Total: G 84.000.000 (ochenta y cuatro millones de guaraníes), IVA incluido.
Plazo de Vigencia: a partir del 01/01/2013 hasta el 31/12/2014.

1.4 Local para Oficinas de la Sección de Distribución Regional San Lorenzo.

Cuenta Corriente Catastral Nº 27-0076-04
Locador: Kuo Chih Ming
Costo Mensual: G 3.200.000 (tres millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido.
Costo Total: G 76.800.000 (setenta y seis millones ochocientos mil guaraníes), IVA incluido.
Plazo de Vigencia: a partir del 01/01/2013 hasta el 31/12/2014.

1.5 Local para Oficinas del Servicio de Atención de Reclamos, en la Localidad de San Bernardino.

Cuenta Corriente Catastral Nº 19-0109-04
Locador: Ingrid Margreth Troxler Saldivar.
Costo Mensual: G 1.300.000 (un millón trescientos mil guaraníes), IVA incluido.
Costo Total: G 31.200.000 (treinta y un millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido.
Plazo de Vigencia: a partir del 01/01/2013 hasta el 31/12/2014.

1.6 Local para Oficinas de la Agencia Comercial Regional Villarrica.

Cuenta Corriente Catastral Nº 20-0419-03
Locador: Yolanda Ortellado de Ortigoza.
Costo Mensual: G 6.500.000 (seis millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.
Costo Total: G 156.000.000 (ciento cincuenta y seis millones de guaraníes), IVA incluido.
Plazo de Vigencia: a partir del 01/01/2013 hasta el 31/12/2014.

1.7 Local para Depósito de Materiales, en la Localidad de Villarrica.

Cuenta Corriente Catastral Nº 20-0123-10
Locador: César Sosa, en representación de Casa Sosa S.A.
Costo Mensual: G 1.900.000 (un millón novecientos mil guaraníes), IVA incluido.
Costo Total: G 45.600.000 (cuarenta y cinco millones seiscientos mil guaraníes), IVA incluido.
Plazo de Vigencia: a partir del 01/01/2013 hasta el 31/12/2014.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
p/Presidente